



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Doce de julio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO 2022-00003-00

Se requiere a la auxiliar de la justicia secuestre, Dra. María Elena Muñoz Puerta, para que rinda informe de su gestión, canon 500 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,



JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ  
JUEZ (E)<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”.